



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 105 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 7335/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 110/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 7335/07, el Sr. Administrador General, Dr. Lucio Ponsa Gandulfo elevó el memo producido por la Dirección de Programación y Administración Contable, en el cual la Dra. Gabriela Serra solicitó el pase de la agente Gabriela Rosales a la Oficina de Ceremonial y Protocolo.

Que la agente Rosales se desempeña actualmente con categoría 15, agrupamiento AM, en la Dirección de Programación y Administración Contable.

Que dicho pase se realizó observando la vía jerárquica y cuenta con las conformidades correspondientes.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 110/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Gabriela Rosales, a la Oficina de Ceremonial y Protocolo manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

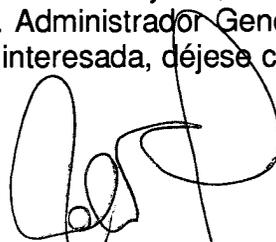
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Gabriela Rosales quien se desempeña actualmente con categoría 15, agrupamiento AM, en la Dirección de Programación y Administración Contable preste servicios en la Oficina de Ceremonial y Protocolo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 105 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires